

del mes de Abril de mill diecinueve
cuarenta y un años; el Señor D. Fr.
de Texeira Baran Cavallero del Order
de Santiago del Consejo de S. M. en el
oficio de C. de Justicia Mayor y Supp.
Grat. de todos Rentas Reales y Requirio
de Millones de ella y su Reyno. Haviendo
visto por autos y Requirim. ante el
Jefe de la Real Audiencia de
S. M. y desta supp. para la subsistencia
de las Reales Regas q. han de estar aquien
reladas en este Reyno en este año
p. la asistencia de sus Eumbrs, Camas
y otras Reunidos q. sean Considerados
necesarios p. su Requirim. se har
sea de la orden de la Real Audiencia de
N. S. de este Reyno que se halla en
el Real Decreto, el Dato de
Galera el Requirim. de causa
Nueva de Armado, seis Companias de
Requirim. de Dragones de Curia
y de Artilleria de Artilleria y Regu
ladas la Real Audiencia de S. M.
Requisitos tenidos y presentes los que
se quitan de Realadas en la Real
Cedula de N. S. de Diciembre de mill die
cinueve treinta y cinco, y haviendo echo
el Compu de los Requirim. de
esta subministrada en los años ante